

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS ORALES DEL CIRCUITO
CARRERA 11 No. 17 - 53
Tunja - Boyacà

Tunja, 30 de agosto de 2013

NOTIFICACION N° 110

Señor(a):

ANDRES HENZ GIL

AVENIDA JIMENEZ NO. 10-58 OFICINA 306

Tel.SIN TELEFONO

BOGOTA

Email:pablomendez-1@hotmail.com

ASUNTO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:JORGE ELICER LARROTA GARCIA
DEMANDADO:CAJANAL
RADICACIÓN:15001-33-33-014-2013-00024-00

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en la fecha 29/08/2013 se emitio A secretaría en el asunto de la referencia.

Asi mismo, Por secretaría ENVIESE el mensaje de datos al apoderado de la parte accionante, abogado ANDRES HENZ GIL CRISTANCHO, a la dirección suministrada en la demanda obrante a folio 193: pablomendez-1@hotmail.com, en los términos del art. 201 del CPACA, relacionada con la notificación del auto de fecha 18 de Julio de 2013 (fl. 213-214 vto), por medio del cual se inadmite la demanda, mediante el Estado No. 2 del 19 de julio de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Por secretaría déjense las constancias correspondientes en el expediente.

Cordialmente,

JUZGADO 14° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
SECRETARIO

Se Anexarán los siguientes documentos: Documento Anexo:
FD15001333301420130002400ASECRETARIA2013829155426 Clave de
Integridad:
B123DBF58F420D23BD73FF2A9681233C9D853056DC451ACFF644BF0793270422
WPEDROZG 01:13 p.m. - con-491

23299

This is the mail system at host zmcsjnoti.notificacionesrj.gov.co.

Your message was successfully delivered to the destination(s)
listed below. If the message was delivered to mailbox you will
receive no further notifications. Otherwise you may still receive
notifications of mail delivery errors from other systems.

The mail system

<pablomendez-1@hotmail.com>: delivery
via 10.115.136.26[10.115.136.26]:25: 250
2.0.0 Ok: queued as 39507409E1

ADVERTENCIA: Este mensaje es sólo de envío. Cualquier comunicación o petición **se tendrá por no recibida**. Si tiene inquietudes favor dirigirse personalmente al Despacho Judicial.